Villavicencio, 18 de marzo de 2024

CUENTA DE COBRO No. 1

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT. 800.104.048-2
Calle 40 No. 32 – 38 Centro

DEBE A:

NATALIA MORALES TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.874.609 de Villavicencio, la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($4.825.586),** por concepto **de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANEJO Y SEGUIMINETO DEL SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE** según Contrato de Prestación de Servicios No 007 de enero de 2024, periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2024.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros No. 0550488439409027 Davivienda.

Cordialmente,

NATALIA MORALES TORRES
C.C.1.121.874.609 de Villavicencio
NIT 1121874609-1
Nata-herr@hotmail.com
Conj. Balcones de San Soucci mz E casa 23
CEL. 3214589216

Recibí 18-03-2024

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121874609
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NATALIA MORALES TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	BALCONES DE SAN SOUCCI MZ E CS 23	TELÉFONO:	4583213
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			79157701 58	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			6				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/03/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			535600821

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 532.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 532.900	$ 2.800	$ 535.700
SUBTOTALES:										**$ 532.900**	**$ 2.800**	**$ 535.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 416.300	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 416.300	$ 2.200	$ 0	$ 418.500
SUBTOTALES:													**$ 416.300**	**$ 2.200**	**$ 0**	**$ 418.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 17.400	$ 17.400	$ 100	$ 0	$ 17.500
SUBTOTALES:									**$ 17.400**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 17.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACION | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| ADMIN | DIAS COT | IBC | FSP | | APORTES VOLUNTARIOS | | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| SUBSISTENCIA | SOLIDARIDAD | EMPLEADOR | EMPLEADO |
| 1 | CC 1121874609 | MORALES TORRES NATALIA | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | $ 3.330.300 | | | | NO | | | | | | | | 01-33 | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 30 | $ 3.330.300 | $ 532.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 532.900 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 3.330.300 | $ 416.300 | $ 0 | $ 415.300 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 3.330.300 | $1121874609 | $ 17.400 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	**$ 971.700**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121874909
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			NATALIA MORALES TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	BALCONES DE SAN SOUCCI MZ E CS 23	TELÉFONO:	4589213
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7916767980	TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	22				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/27		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		477724046
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7911686540		FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2024/02/07

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 97.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 97.600	$ 2.000	$ 99.600
SUBTOTALES:										**$ 97.600**	**$ 2.000**	**$ 99.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 76.300	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 76.300	$ 1.600	$ 0	$ 77.900
SUBTOTALES:													**$ 76.300**	**$ 1.600**	**$ 0**	**$ 77.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.200	$ 3.200	$ 100	$ 0	$ 3.300
SUBTOTALES:									**$ 3.200**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 3.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES									
																											PENSIÓN								SALUD						ARP																					
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT.	IBC	CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU					
1	CC 1121874909	MORALES TORRES NATALIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.766.220				NO	N-01						A-01-30										231001-COLFONDOS	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	112187490	$ 8.900	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0					
2	CC 1121874909	MORALES TORRES NATALIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.766.220				NO	N-01						C-01-30										231001-COLFONDOS	30	$ 1.910.000	$ 305.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 305.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.910.000	$ 238.900	$ 0	$ 238.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.910.000	112187490	$ 10.000	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0					
3	CC 1121874909	MORALES TORRES NATALIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.766.220				NO	N-01						R-01-30										231001-COLFONDOS	0	$ 610.000	$ 97.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 97.600	EPS005-SANITAS S.A.	0	$ 610.000	$ 76.300	$ 0	$ 76.300	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	$ 610.000	112187490	$ 3.200	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0					

TOTAL	**$ 180.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121874609
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			NATALIA MORALES TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	BALCONES DE SAN SOUCCI MZ E CS 23	TELÉFONO:	4589213
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	78111686540			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	2						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/07			NUMERO AUTORIZACIÓN:			442244511

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400	$ 0	$ 208.000	$ 400	$ 208.400
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 400**	**$ 208.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 300	$ 0	$ 162.500	$ 300	$ 0	$ 162.800
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 162.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 100	$ 0	$ 6.900
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 6.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | | | |
| ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1121874609 | MORALES TORRES NATALIA | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS | | $ 1.766.326 | | | | NO | R-01 | | | | | | | 01-53 | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 1.300.000 | $ 162.500 | $ 0 | $ 162.500 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.300.000 | $112187460 | $ 6.800 | | | | | | | |

TOTAL	$ 378.100

Planilla Pagada

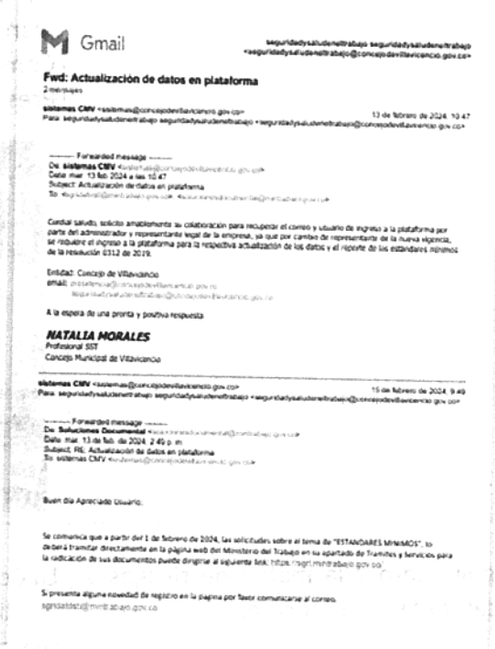
Fecha de presentación del informe	18 de marzo de 2024

RELACIÓN ACTIVIDADES DEL PERIODO

Nombre Contratista:	NATALIA MORALES TORRES
Identificación:	1.121.874.609 de Villavicencio
Número de contrato:	007de 2024
Periodo del informe:	22 de enero al 21 de febrero de 2024
Valor del contrato	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.302.344)
Numero de pagos	04
Pago No.	01
Avance físico (%):	25%

Descripción de Actividades periodo

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1. Elaboración y seguimiento al Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023.	En el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2024 se realizó la evaluación inicial conforme a la Resolución 0312 de 2019, donde se evidencio el cumplimiento del 100% del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Concejo Municipal de Villavicencio, de acuerdo con los resultados se elaboró el Plan de Trabajo Anual del SG-SST para la vigencia 2024 es de mencionar que esté plan fue socializado, revisado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Presidencia, Secretaria General y COPASST. 
2. Seguimiento a la matriz de riesgos y focalizar la intervención.	La Corporación cuenta con la Matriz de identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros, para lo cual se realizó el seguimiento donde se tienen identificados los peligros y los controles de riesgos.

3. Ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.	Se elaboró el Plan de Capacitaciones para la vigencia 2024, para el desarrollo de las actividades relacionadas en Seguridad y Salud en el Trabajo, este fue revisado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Presidencia, Secretaria General y COPASST. Adicional se hizo entrega del cronograma al proceso de Talento Humano para fines pertinentes.
4. Reportar a Presidencia y Secretaria General las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores, Contratistas y visitantes.	En el periodo comprendido del 22 de enero de 2024 al 21 de febrero de 2024, se reportaron las siguientes actividades: • Se reportó a presidencia la situación que se tiene actualmente con la plataforma del Ministerio de Trabajo, ya que esta no permite el ingreso del administrador para actualizar la base de datos del nuevo representante legal y el cambio de la ARL, Así mismo se informó al presidente que desde el área de SST se comunicó vía telefónica con un asesor del Ministerio de Trabajo con el fin de buscar solución alguna, adicional se envió la solicitud vía correo electrónico de la misma. 

Gmail

Fwd: Actualización de datos en plataforma

2 mensajes

sistemas CMV 13 de febrero de 2024, 10:47

---------- Forwarded message ----------

De: **sistemas CMV**

Date: mar, 13 feb. 2024 a las 10:47

Subject: Actualización de datos en plataforma

Cordial saludo, solicito amablemente su colaboración para recuperar el correo y usuario de ingreso a la plataforma por parte del administrador y representante legal de la empresa, se que por cambio de representante de la nueva vigencia, se requiere el ingreso a la plataforma para la respectiva actualización de los datos y el reporte de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019.

Entidad: Concejo de Villavicencio

A la espera de una pronta y positiva respuesta

NATALIA MORALES

Profesional SST

Concejo Municipal de Villavicencio

sistemas CMV 15 de febrero de 2024, 9:49

---------- Forwarded message ----------

De: **Soluciones Documental**

Date: mar, 13 de feb. de 2024, 2:49 p. m.

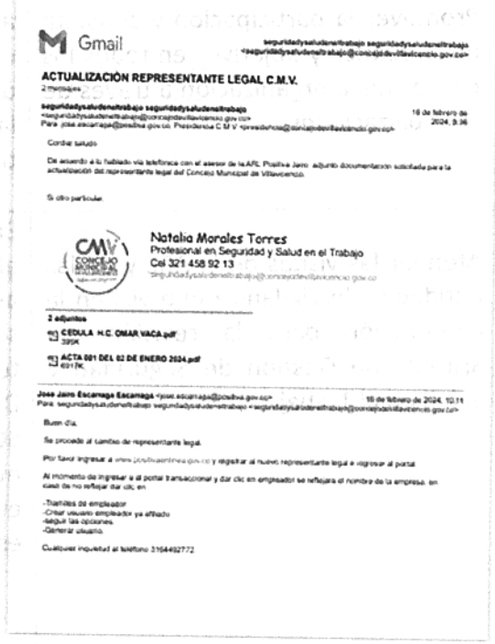
Subject: RE: Actualización de datos en plataforma

Buen día Apreciado Usuario.

Se comunica que a partir del 1 de febrero de 2024, las solicitudes sobre el tema de "ESTANDARES MINIMOS", se deberá tramitar directamente en la página web del Ministerio del Trabajo en su apartado de Tramites y Servicios para la radicación de sus documentos puede dirigirse al siguiente link:

Si presenta alguna novedad de registro en la pagina por favor comunicarse al correo.

- Se reportó a presidencia la solicitud realizada vía correo electrónico a la ARL POSITIVA para la actualización de base de datos del nuevo Representante Legal de la Corporación así mismo el cumplimiento de la misma.



Gmail

ACTUALIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL C.M.V.

2 mensajes

seguridadysaludeneltrabajo seguridadysaludenetrabajo 16 de febrero de 2024, 9:36

Cordial saludo

De acuerdo a lo hablado vía telefónica con el asesor de la ARL Positiva Jairo adjunto documentación solicitada para la actualización del representante legal del Concejo Municipal de Villavicencio.

Si otro particular

Natalia Morales Torres
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
Cel 321 458 92 13

2 adjuntos

CÉDULA H.C. OMAR VACA.pdf 395K

ACTA 001 DEL 02 DE ENERO 2024.pdf 691K

Jose Jairo Escarraga Escarraga 16 de febrero de 2024, 10:11

Buen día.

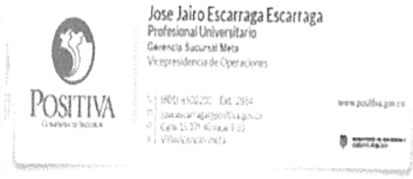
Se procede al cambio de representante legal.

Por favor ingresar a [illegible] y registrar al nuevo representante legal e ingresar al portal.

Al momento de ingresar a al portal transaccional y dar clic en empleador se reflejara el nombre de la empresa, en caso de no reflejar dar clic en

-Trámites de empleador
-Crear usuario empleador ya afiliado
-Seguir las opciones.
-Generar usuario.

Cualquier inquietud al teléfono 3164492772



Jose Jairo Escarraga Escarraga
Profesional Universitario
Gerencia Sucursal Meta
Vicepresidencia de Operaciones

POSITIVA

www.positiva.gov.co

De: seguridadysaludeneltrabajo seguridadysaludenetrabajo <seguridadysaludenetrabajo@concejodevillavicencio.gov.co>
Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 09:36 a. m.
Para: Jose Jairo Escarraga Escarraga <jose.escarraga@positiva.gov.co>; Presidencia C.M.V <presidencia@concejodevillavicencio.gov.co>
Asunto: ACTUALIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL C.M.V.

No suele recibir correos electrónicos de seguridadysaludenetrabajo@concejodevillavicencio.gov.co. Por qué esto es importante

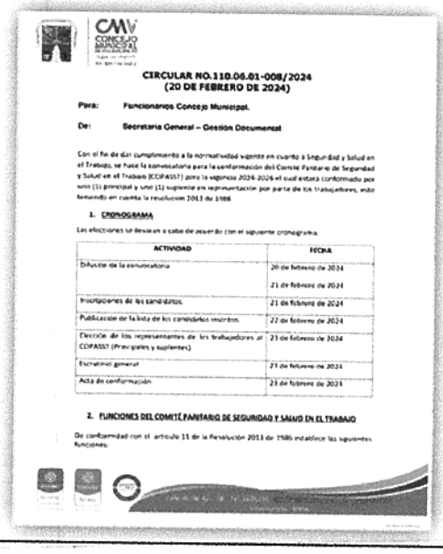
[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIAL La información contenida en este mensaje es confidencial y está prohibido su utilización por personas o la organización a la cual este dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. El contenido de este mail es de información y no se constituye como documento legal.

CONFIDENTIAL This message contains privileged and confidential information intended only for the person or entity to which it is addressed. Any review, retransmission, dissemination, copy or other use of, or taking of any action in reliance upon the information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this message in error, please notify the sender immediately by e-mail and please delete it from your system. The content of this mail is informative and not constitutes as a legal document.

- Se realizó la inscripción para el curso de 50 horas de SG-SST al presidente de la Corporación OMAR ENRIQUE VACA GALINDO.

5. Construir planes de mejora y hacer seguimiento a su cumplimiento.	En el periodo comprendido del 22 de enero de 2024 al 21 de febrero de 2024, Se elaboraron los planes de acción para las no conformidades menores establecidas por la auditoría externa realizada por Icontec.
6. Promover la participación y consulta de la política y objetivos en todos los niveles de la organización a través de sensibilizaciones.	En el periodo comprendido del 22 de enero de 2024 al 21 de febrero de 2024, se revisó la política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión y se programó la la participación y consulta por parte de los trabajadores para el mes de marzo.
7. Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la corporación para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	En el periodo comprendido del 22 de enero de 2024 al 21 de febrero de 2022, se atendió visita técnica y asesoría en SST por parte de la ARL POSITIVA, donde se recibió asesoría para la verificación del SG-SST, teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015, al realizar la verificación del SG-SST del Concejo Municipal de Villavicencio, se evidencia cumplimiento del 100%. Por otra parte, se evidencia el reporte de la autoevaluación de los estándares mínimos a la ARL correspondiente.  POSITIVA ACTA ASISTENCIA / ASESORÍA TÉCNICA EN SST DOCUMENTO EN VALIDACIÓN ACTIVIDAD(ES) PENDIENTE(S) DE APROBACIÓN POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA
8. Reportar seguimiento a indicadores.	Para el presente periodo no se han reportado los indicadores debido a que están planificados de manera trimestral.

9. Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la corporación sean estas rutinarias o no rutinarias.	En el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2024, se realizó seguimiento y control a los diferentes procedimientos a fin de mantenerlos actualizados.
10. Brindar orientación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.	Se tiene programado la inducción y reinducción para el personal de la Corporación para el día 13 de marzo de 2024 de acuerdo con lo programado en el Plan de Trabajo Anual.
11. Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo y realizar los reportes cuando se requieran.	En el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2024 no se han presentado accidentes de trabajo dentro del Concejo Municipal de Villavicencio.
12. Apoyar al Concejo Municipal de Villavicencio, en especial al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la Corporación en sus actividades, cuando se requiera, brindar asesoría y presentar recomendaciones.	En el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2024 se llevó a cabo la reunión mensual del COPASST correspondiente al mes de enero 2024, donde se socializo el Plan de Trabajo Anual junto con el Cronograma de Capacitaciones de SST para la vigencia 2024. Por otra parte, con el fin de dar cumplimiento con la Normatividad Legal Vigente en SST se inició el proceso de convocatoria para la elección de los representantes por parte de los trabajadores para la conformación del nuevo Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024-2026. 

CIRCULAR NO.110.06.01-008/2024
(20 DE FEBRERO DE 2024)

Para: Funcionarios Concejo Municipal.

De: Secretaria General – Gestion Documental

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace la convocatoria para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para la vigencia 2024-2026 el cual estará conformado por seis (3) principal y seis (3) suplente en representación por parte de los trabajadores, esto teniendo en cuenta la resolucion 2013 de 1986

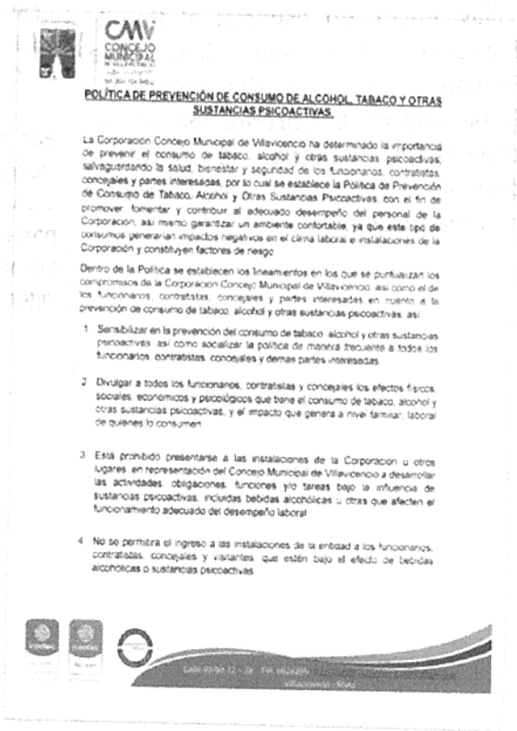
1. **CRONOGRAMA**

Las elecciones se llevaran a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión de la convocatoria	20 de febrero de 2024 21 de febrero de 2024
Inscripciones de los candidatos	21 de febrero de 2024
Publicacion de la lista de los candidatos inscritos.	22 de febrero de 2024
Elección de los representantes de los trabajadores al COPASST (Principales y suplentes)	23 de febrero de 2024
Escrutinio general	23 de febrero de 2024
Acta de conformación	23 de febrero de 2024

2. **FUNCIONES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

De conformidad con el articulo 11 de la Resolución 2013 de 1986 establece las siguientes funciones:

13. Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la Corporación haya adoptado.	Con el fin de dar cumplimiento en la documentación del SG-SST de acuerdo con la normatividad vigente legal para el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2024 se realizó: ✓ Se actualizo el formato de formalización de candidatos inscritos para la elección de los representantes de los trabajadores en el COPASST. (FOR-MECOM-41). ✓ Se elaboró formato para la postulación de funcionarios al COPASST. (FOR-MECOM-60). ✓ Actualización de la Política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas para el Concejo Municipal de Villavicencio, esta fue adoptada mediante la Resolución 024 de 2024. 

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Corporación Concejo Municipal de Villavicencio ha determinado la importancia de prevenir el consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, salvaguardando la salud, bienestar y seguridad de los funcionarios, contratistas, concejales y partes interesadas, por lo cual se establece la Política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Otras Sustancias Psicoactivas, con el fin de promover, fomentar y contribuir al adecuado desempeño del personal de la Corporación, así mismo garantizar un ambiente confortable, ya que este tipo de consumos generarían impactos negativos en el clima laboral e instalaciones de la Corporación y constituyen factores de riesgo.

Dentro de la Política se establecen los lineamientos en los que se puntualizan los compromisos de la Corporación Concejo Municipal de Villavicencio, así como el de los funcionarios, contratistas, concejales y partes interesadas en cuanto a la prevención de consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, así:

1. Sensibilizar en la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, así como socializar la política de manera frecuente a todos los funcionarios, contratistas, concejales y demás partes interesadas.

2. Divulgar a todos los funcionarios, contratistas y concejales los efectos físicos, sociales, económicos y psicológicos que tiene el consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, y el impacto que genera a nivel familiar, laboral de quienes lo consumen.

3. Está prohibido presentarse a las instalaciones de la Corporación u otros lugares en representación del Concejo Municipal de Villavicencio a desarrollar las actividades, obligaciones, funciones y/o tareas bajo la influencia de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.

4. No se permitirá el ingreso a las instalaciones de la entidad a los funcionarios, contratistas, concejales y visitantes que estén bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.

5. Está prohibido el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones de la Corporación.

6. Está prohibido conducir bajo la influencia de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas.

7. No se permite la comercialización de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas, tanto en las instalaciones de la Corporación o en actividades laborales que se realicen fuera de la Corporación.

8. Es responsabilidad directa del funcionario, contratista y concejal velar por su bienestar y cuidar de su salud.

Con el fin de dar cumplimiento de esta política, el presidente de la Corporación Concejo Municipal de Villavicencio ha designado los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos y espera el compromiso de todos los funcionarios, contratistas, concejales y demás personas relacionadas, con su participación activa en todas las actividades programas de sensibilización y capacitación.

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2024.

H.C. OMAR ENRIQUE VACA GALINDO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Página 1 de 2

RESOLUCION No. 024 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 263 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 de la Ley 1751 de 2015, establece en su literal c, como responsabilidad del estado el respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, para lo cual, entre otras, deberá formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales.

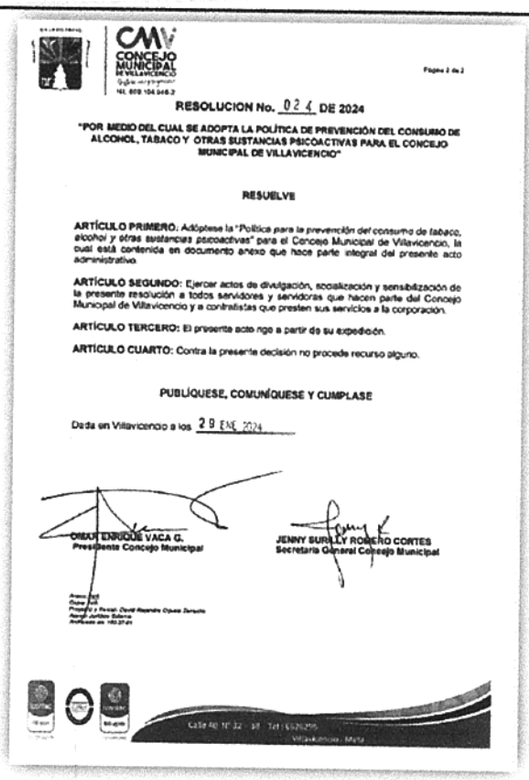
Que la Resolución 1075 de 1992 Ministerio de Trabajo en su artículo 1 dispuso que Los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1.989 campañas (sic) específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.

Que la Resolución 1956 de 2008 del Ministerio de la Protección Social que adoptó medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco en su artículo 2 dispuso la prohibición de fumar en áreas interiores o cerradas de los lugares de trabajo y/o de los lugares públicos.

Que la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo la cual establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en su artículo 16 fijo que para efectos de garantizar Estilos de vida y entorno saludable se debe Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.

Que resulta necesaria la adopción de una política de prevención de tabaco, alcohol y drogas para proteger la salud de las personas y promover que los servidores públicos cumplan con las labores asignadas dentro de los límites del bien común y el libre desarrollo de la personalidad.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No. 024 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la "Política para la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas" para el Concejo Municipal de Villavicencio, la cual está contenida en documento anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ejercer actos de divulgación, socialización y sensibilización de la presente resolución a todos servidores y servidoras que hacen parte del Concejo Municipal de Villavicencio y a contratistas que presten sus servicios a la corporación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

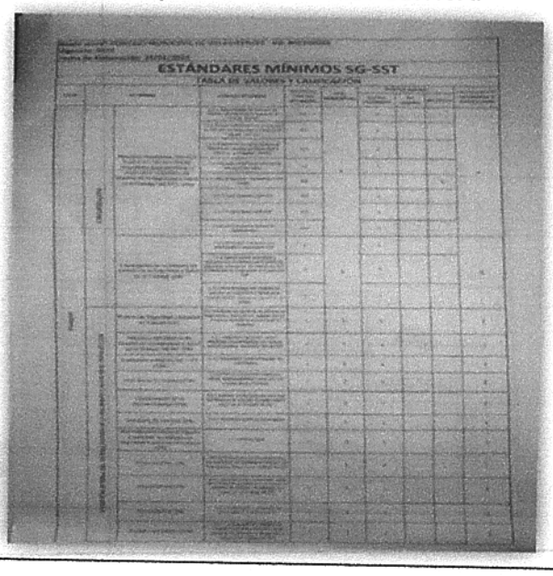
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

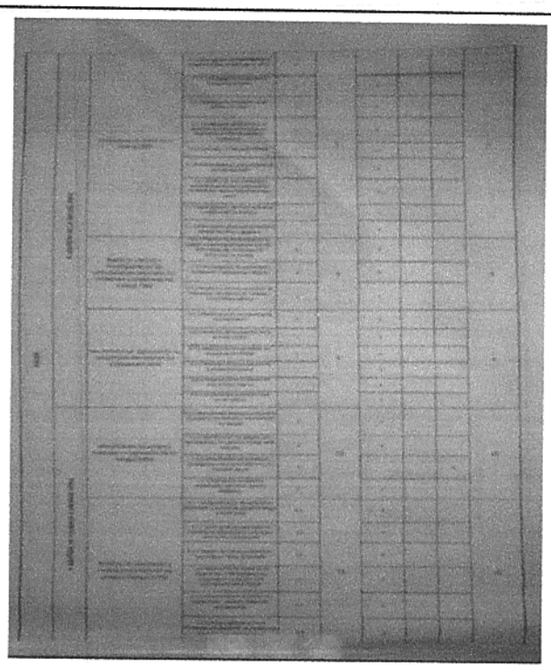
Dada en Villavicencio a los 29 ENE 2024

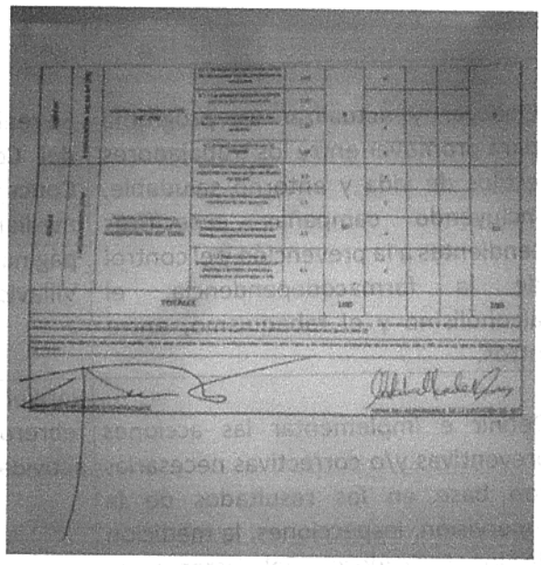
OMAR ENRIQUE VACA G.
Presidente Concejo Municipal

JENNY SURLEY ROMERO CORTES
Secretaria General Concejo Municipal

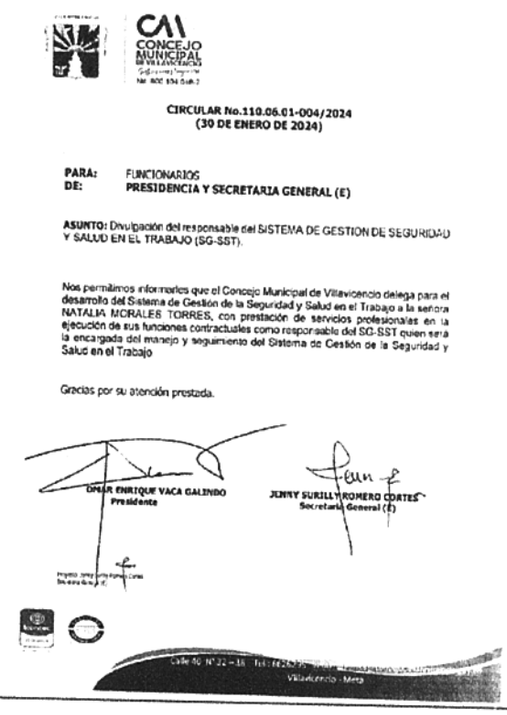
- ✓ Se realizó la autoevaluación de los estándares mínimos de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 del año 2023, donde se obtiene el 100 % de cumplimiento, adicional los resultados fueron reportados a la ARL POSITIVA.



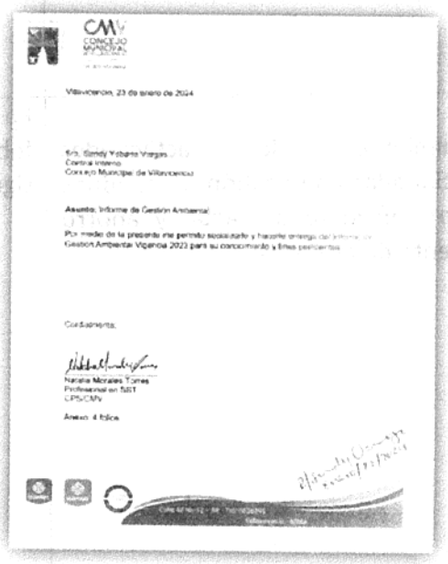




✓ El día 30 de enero de 2024 se realizó la divulgación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a los funcionarios de la Corporación, mediante la Circular N°110.06.01-004/2024.

	 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CIRCULAR No.110.06.01-004/2024 (30 DE ENERO DE 2024) PARA: FUNCIONARIOS DE: PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL (E) ASUNTO: Divulgación del responsable del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). Nos permitimos informarles que el Concejo Municipal de Villavicencio delega para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la señora NATALIA MORALES TORRES, con prestación de servicios profesionales en la ejecución de sus funciones contractuales como responsable del SG-SST quien sera la encargada del manejo y seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Gracias por su atención prestada. OMAR ENRIQUE VACA GALINDO Presidente JENNY SURILLY ROMERO CORTES Secretaria General (E)
14. Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Se realizó la actualización de la Política de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas para el Concejo Municipal de Villavicencio, esta fue adoptada mediante la Resolución 024 de 2024 y publicada en la página institucional del Concejo Municipal de Villavicencio.
15. Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Para el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2024 se realizaron las siguientes actividades: • De acuerdo con la evaluación inicial (Resolución 0312 de 2019) que se realizó; se tomó como acción correctiva la creación del Plan de Trabajo Anual para la vigencia 2024, con el fin de dar cumplimiento al SG-SST del Concejo municipal de Villavicencio. • Junto con la funcionaria MARIA INES VARGAS VELASQUEZ se Verifico las

	Afiliaciones y Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social de los funcionarios del CMV correspondientes al mes de enero y febrero de 2024. • Inspecciones de camillas y de botiquín de primeros auxilios. • No se recibieron recomendaciones por parte de los comités del SG-SST.
16. Seguimiento de actividades relacionadas con gestión de residuos ahorro eficiente del agua y ahorro eficiente de energías.	En el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2024, se realizó seguimiento a las siguientes actividades: • La Corporación conto con el servicio de agua potable y se dio el adecuado manejo. • La Corporación cuenta con tres puntos ecológicos para el manejo adecuado de los residuos generados en la misma.  • La Corporación cuenta con tres baños para el servicio de los funcionarios, donde se evidencia que se encuentran en buenas condiciones para el uso. • Frente al consumo del agua no se puede verificar ya que en la corporación no se asume el pago porque hace parte del edificio Comité de Ganaderos.

17. Seguimiento y ejecución al Plan Institucional de Gestión Ambiental y cumplimiento del mismo.	En el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2024 se elaboró informe de Gestión Ambiental, adicional se hizo entrega al proceso de Control Interno para el respectivo reporte ante la Contraloría Municipal. 
18. Apoyar la Coordinación, medidas de seguimiento, acción y mejoras para continuar con la certificación ISO 45001 de 2018.	En el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2024, Se elaboraron los planes de acción para las no conformidades menores establecidas por la auditoría externa.
19. Apoyar la elaboración del plan de auditoria en HSEQ y realizar el acompañamiento de las auditorias.	En el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero de 2024 no se realizó esta actividad ya que no se tenía programado la elaboración del plan de auditoria en HSEQ para este periodo.
20. Llevar a cabo la evaluación técnica de las ofertas presentadas dentro de los procesos pre contractuales adelantados por la entidad relacionados con su área.	Durante el periodo comprendido 22 de enero de 2024 al 21 de febrero de 2024, no se recibieron notificaciones por parte del asesor (abogado) de contratación de la corporación, ya que no se presentaron procesos contractuales adelantados por la entidad relacionados con el área de seguridad y salud en el trabajo.

RELACIÓN DE ANEXOS (SI APLICA)

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con las actividades ejecutadas durante el periodo del 22 de enero al 21 de febrero de 2024, la documentación generada como registro o evidencia de cumplimiento reposa en cada una de las carpetas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Concejo Municipal de Villavicencio.



FIRMA
NOMBRE DEL CONTRTISTA

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Gestión con Compromiso Nit. 800.104.048-2	**CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**	CODIGO:	**FOR-GESFIN-41**
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN JURAMENTADA RENTAS LABORALES	VIGENCIA	10/03/2022
		Página 1 de 1	

Villavicencio, 18 de marzo del 2024

Yo, NATALIA MORALES TORRES identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1121874609 expedida en la ciudad de Villavicencio, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario Decreto Ley 624 de 1989 y demás reglamentarios, manifiesto expresamente de manera voluntaria y solo para fines Tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

Soy Personal Natural, residente en Colombia	SI	NO
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	SI	NO
Soy Declarante sobre el Impuesto sobre la Renta	SI	NO

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA Natalia Morales Torres

C.C. No. 1121874609

CELULAR 3214589263

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14818778686

(415)7707212489984(8020) 000001481877868 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 7 4 6 0 9	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 7 4 6 0 9	2 0 0 9 0 3 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	TORRES	NATALIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: MZ E CA 23 CONJ BALCONES DE SAN SOUCCI

42. Correo electrónico: nata-herr@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 5 8 9 2 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 4 0 9 0 1	4 7 7 3	2 0 1 9 0 1 3 1	4 7 7 1	4 7 7 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 17 / 12 : 38: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES TORRES NATALIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ABEJORRAL,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

05/03/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora NATALIA MORALES TORRES** con **Cédula de Ciudadanía** número **1121874609**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488439409027**
Fecha de apertura	**02/06/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA